

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición del Señor Juez 1ª Inst. CCF Circuito N° 23 Las Rosas, la Secretaria autorizante hace saber en autos: "Asociación Mutual Socios de Almafuerte c/Cuit 20-20507834-8 s/Ejecución Prendaria" 56/16, se ha dispuesto que Martillero Osvaldo Manaresi (CUIT 20-12004243-3), proceda a vender según proveído de fecha 12/09/17, en pública subasta el día 12 de Octubre de 2017, a partir de 10:00 horas, en Estrados de este Juzgado de Circuito N° 23, San Martín N° 269, por la base de \$ 50.000,00=, de no haber oferta retasa 25% \$ 37.500,00= y de persistir sin base alguna, el rodado a saber: "Un automotor Marca "Peugeot" tipo rural 3 Puertas, modelo Partner BRKD, marca motor Peugeot N° 10DXBE0001535, chasis marca Peugeot N° 8AD 5FWZEY 5366384, año 2000 Dominio DFV516" Informes: D.N.R.A. N° 21010 Las Rosas, Dominio: titular demandado. Embargo: Registra del 03/03/16 Monto \$ 45.000,00=, orden este Juzgado y para estos autos. Prenda Primer grado a favor Asoc. Mut Socios de Almafuerte por \$ 59.9997,36 ins 17/07/14 Inhibición: No registra. Municipalidad de Las Rosas deuda patente \$ 1.935,27.- al 08/09/17 y no registra multas y/o actas de infracción al 23/08/17 Unidad Regional III Las Rosas - Sección gabinete verificación, guarismos automotor, informa número de chasis y motor con guarismos originales de fábrica al 18/08/17. El adquirente deberá abonar en acto de subasta el 100% de precio de compra, más 10% de comisión al Martillero del precio definitivo es decir precio de compra y deuda de patente, todo en efectivo y/o cheque certificado sobre Nuevo Banco de Santa Fe. El rodado se entregara una vez confeccionada el acta de subasta y abonado el precio total para su tenencia, debiendo el adquirente abstenerse de su utilización hasta que se efectuó la transferencia de dominio. Gastos por transferencia, patentes atrasadas, levantamiento de prenda y/o cautelar, impuestos, incentivo docente y/o cualquier carga fiscal, IVA si correspondiere, será a exclusivo cargo del adquirente. Exhibición: San Lorenzo N° 710 de 10 a 12 hs. Las Rosas. De resultar feriado, inhábil, y/o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. CUIT Actora 30-59080530-7. Todo lo que se publicaba sus efectos legales por el término de Ley en BOLETÍN OFICIAL y tablero de Juzgado, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría Juzgado y/o Martillero 3471688328. Las Rosas, 18/09/2017. Fdo. Dr. Oscar A. Esterlich (Secretario).

\$ 310 335379 Sep. 22 Sep. 26

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL BREGA

Por disposición Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela en autos: OTRA S/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) - Expte. N°. 1734-año 2010, se ha ordenado que el martillero público DANIEL BREGA, CUIT N°. 20-16303706-9 venda en pública subasta en el Hall de estos Tribunales, fijase fecha para el día 29 de setiembre de 2017 a las 10.00 hs, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. El bien saldrá a la venta, con la base del Avalúo Fiscal, en efectivo y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, el inmueble saldrá a la venta con la base reducida en un 25% y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentare postores, el inmueble saldrá a la venta sin base. Bajo el dominio ordenado se encuentran descriptos tres inmuebles a saber: PRIMERO: base del Avalúo fiscal: \$ 25.146,95 (BASE PROPORCIONAL 50% AVALUO FISCAL). Dominio: N° 5.493 F° 410 T° 288 IMPAR - Dpto. Castellanos. P.I.I.: N° 08-24-01-049.025/ 0000-1 - (Corresponde Lote PRIMERO). LOTE PRIMERO: CM13323; Conc.265; Qta.11; Sup.428,70m2. En condominio e iguales partes indivisas, los siguientes inmuebles, a saber: PRIMERO: La finca de calle Lamadrid número ochenta y nueve de esta ciudad de Rafaela, constituida según título, por una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, que forma la esquina Nord-Este de la quinta número once, subdivisión de la concesión doscientos sesenta y cuatro, según plano oficial de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, compuesta dicha fracción de: quince metros de Norte a Sur, por veinte y ocho metros cincuenta y ocho centímetros de Este a Oeste, según título y treinta y un metros veinticinco centímetros según manifestación de los otorgantes, lindando: por el Norte y Este, con calles públicas denominadas Moreno y Lamadrid, respectivamente, por el Sur, con más terreno de Alfredo

Schwegler y por el Oeste, con el solar número veinticinco, de la misma quinta once. De los informes de autos surge que la titular posee parte indivisa con deducción de área. No registra inhibiciones. Que no registra hipotecas y que registra solo el embargo N°. 120177 del 23.10.2013 de \$ 16.111,45 autos 1182/2011 Municipalidad de Rafaela c/Otras s/Apremio Fiscal Expte. C y C. 1ra. Nom. Rafaela. El API informa al 25/04/2017 que por partida 08-24-01-049025/0000-1 se adeuda períodos 2013 total y 2017/1 por \$ 4.402,17 Apremios Quiebra pendientes: N°. 057684168-21 períodos 2003/01/2005-04 \$ 10.266,92; N°. 057684169-20 períodos 2006/01/2007-04 por \$ 5.703,46; N°. 057684182/31 período 2008/01/2010-04 por \$ 9.606,34 y N°. 057684183/30 Período 2011-01/2012-04 por \$ 7.148,31. ASSA informa al 29.08.2017 que por cuenta N°. 098-0000937/000-1 adeuda \$ 13.439,54 y plan de pagos a vencer \$ 3.530,07. Catastro informa al 14.09.2017 que la propiedad se encuentra dentro de la zona contributiva de la Ley 2406 TO no adeudando importe alguno en concepto de Contribución de Mejoras. La Municipalidad de Rafaela que el inmueble catastro N°. 13323 adeuda al 17/03/2017 por obra iluminación N°. 357 \$ 3.567,00, por tasa general \$ 66.886,80 por 129 cuotas. Posee Convenio N°. 97773 con 72 cuotas atrasadas por \$ 92.280,50 y registra juicios 1611/2010; 1575/2015; 3411/2006; 1611/2010 y 452/2016 y Construcción no declarada por \$ 2.434,40 por derechos y sanciones. De la constatación judicial surge que la Sra. Oficial de Justicia se constituye en la propiedad correspondiendo las siguientes numeraciones: Lamadrid N°. 89, Lamadrid N°. 95 y Moreno N°. 411 de Rafaela, surgiendo que por moreno N°. 11 se ingresa y la vivienda esta compuesta por una recepción de aproximadamente 4x4mts., al oeste un baño y antebañ y cocina todo abarca una superficie aproximada de 2x3 mts. un comedor de 4x5 mts. aproximados, cochera doble con techo de zinc al oeste, depósito tipo galgón de 7x5 mts. baño y baño instalado, cocina de 3x 6 mts. con amoblamiento precario, sala de star en medio de aproximadamente 6x6 mts. de esta sale un pasillo y zaguán hacia calle Lamadrid, tres dormitorios de aproximadamente 4x4 mts. y un garaje de 2,50 x 4 mts. Cuenta además con un patio de aproximadamente 4mts. sobre calle Moreno por 12 mts. de fondo hacia el lado Sur. Esta primer parte se encuentra en mal estado de uso y conservación. Cuenta además con un salón comercial dado en alquiler de aproximadamente 5x8 mts. que posee dos baños y un entepiso que es utilizado como depósito. Posee servicios de electricidad, agua y cloaca instalada. En la vivienda vive el Sr. Oscar Sudano quien exhibe DNI. N°. 7.649.499. SEGUNDO: base del Avalúo fiscal: \$ 11.399,33 (BASE PROPORCIONAL 50% AVALUO FISCAL). Dominio: N° 5.493 Fº 410 Tº 288 IMPAR - Dpto. Castellanos. P.I.I.: N° 08-24-04-548.682/0057-5 - (Corresponde Lote SEGUNDO -23-). CM 2808; Conc.326; Manz. XII; Lote 23. Sup. Lote 23: 420m2. Con todo lo clavado, plantado y edificado, una fracción de terreno que forma parte de la concesión número trescientos veintiséis, de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, cuya fracción según plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Ingeniero Civil Eros J. A. Faraudello, en mayo de mil novecientos sesenta y cuatro e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro al número treinta y nueve mil ochocientos setenta, se individualiza como LOTE NÚMERO VEINTITRES, de la manzana número XII (doce en romanos), de la concesión número trescientos veintiséis y mide: doce metros de frente al Sur, a contar esta medida después de los dieciséis metros de la esquina Sud-Oeste y de los ciento veinticuatro metros de la esquina Sud-Este de la referida manzana; por treinta y cinco metros de fondo o sea de Sur a Norte, lo que encierra una Superficie de: Cuatrocientos veinte metros cuadrados y linda: al Sur, calle de por medio denominada hoy D. Matheu, con el lote número dos, de la manzana número XIII, al Este, Norte y Oeste, con los lotes números veintidós, dos y veinticuatro, respectivamente; todo según el plano expresado. De los informes de autos surge que la titular posee parte indivisa con deducción de área. Que no registra inhibiciones y que no registra hipotecas y que registra solo el embargo N°. 120177 del 23.10.2013 de \$ 16.111,45 autos 1182/2011 Municipalidad de Rafaela c/Otras s/Apremio Fiscal Expte. C y C. 1ra. Nom. Rafaela. El API informa al 25/04/2017 que por partida 08-24-04-548682/0057-5 se adeuda períodos 2013 total y 2017/1 por \$ 881,09 Apremios Quiebra pendientes: N°. 057684208-22 períodos 2003/01/2006-04 \$ 3.175,32; N°. 057684209-21 períodos 2007/01/2007-04 por \$ 898,67; N°. 057684216-31 período 2008/01/2010-04 por \$ 2.834,62 y N°. 057684217-30 Período 2011-01/2012-04 por \$ 1.897,77. ASSA informa al 27/03/2017 que por cuenta N°. 098-0026928/000-7 (incluye también el lote 22 b) adeuda \$ 4.422,21. Catastro informa al 14.09.2017 que la propiedad se encuentra dentro de la zona contributiva de la Ley 2406 TO no adeudando importe alguno en concepto de Contribución de Mejoras. La Municipalidad de Rafaela informa al 17.03.2017 que el lote 23 se encuentra con el lote 22b empadronado bajo catastro N°. 2808 y que ambos registran las siguientes deudas: por tasa general \$ 19.223,90 por 123 cuotas. Posee Convenio N°. 97772 con 79 cuotas atrasadas por \$ 28.392,10, N°. 97774 Ampliación Iluminación B°. Amancay 27 cuotas por \$ 1.270,30; N°. 97776 Obra Agua Barrio Amancay 39 cuotas por \$ 16.396,10 y registra juicios 1182/2011; 193/2016; 2805/2006; y Construcción no declarada por \$ 2.089,80 por derechos y sanciones. De la constatación judicial surge que la Sra. Oficial de Justicia se constituye en la propiedad de D. Matheu N°. 1688 atendido por el Sr. Oscar Sudano, DNI. N°. 7.649.499, que se trata de una segunda construcción efectuada sobre el lote N°. 23 de aproximadamente 8x12mts. con lajas de hormigón y techo parabólico de chapa galvanizada, dividida en dos partes, la primera parte con frente al Sur es utilizado como galpón con divisorio precario de aprox. 2x3 mts. posee piso de hormigón alisado,, portón de chapa de 2 hojas de aprox. 3x3mts. y puerta de chapa hacia el Este. La otra construcción que continúa hacia el Norte posee divisiones internas formadas por cocina-comedor con mesada en regular estado, dos habitaciones y baño instalado en regular estado. Posee pisos cerámicos de distintos motivos y colores, paredes revocadas, y cielorraso de machimbre. Las aberturas son de hierro y chapa con vidrios y las interiores de madera en mal estado sin colocar. Se observa un equipo de aire acondicionado de ventana. Posee servicios de agua, electricidad y cloacas. La vivienda se encuentra aparentemente desocupada. TERCERO: base del Avalúo fiscal: \$ 206,81 (BASE PROPORCIONAL 50% AVALUO FISCAL). Dominio: N° 5.493 Fº 410 Tº 288 IMPAR - Dpto. Castellanos. P.I.I.: N° 08-24-04-548.682/0320-0- (Corresponde Lote 22 B). CM 2808; Conc.326; Manz. XII; Sup. Lote 22 "b": 100m2. DESCRIPCION CONFORME A TITULO QUE COMPRENDE MAYOR SUPERFICIE: Con todo lo clavado y plantado, Un fracción de terreno que forma parte de la concesión trescientos veintiséis de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, cuya fracción según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Don Eros J. Faraudello en mayo de mil novecientos sesenta y cuatro e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro al número treinta y nueve mil ochocientos setenta, se individualiza como LOTE NÚMERO VEINTIDOS, de la manzana XII (doce en romanos), de la concesión trescientos veintiséis y mide: doce metros de frente al Sur, a contar desde lo veintiocho metros de la esquina Sud-Oeste de la expresada manzana, hacia el Este; con igual contrafrente al Norte, por treinta y cinco metros de fondo en los costados Este y Oeste, encerrando una Superficie de Cuatrocientos veinte metros cuadrados y linda: al Sur, con calle pública denominada Domingo Matheu; al Norte, con el lote tres; al Este, con el lote veintiuno y al Oeste, con el lote veintitrés, los tres últimos linderos en la manzana de que es parte la fracción. OBSERVACIONES: Esta donación la efectúan a título gratuito, en forma simple e irrevocable, reservándose el USUFRUCTO de lo donado, durante toda su vida, con derecho de acrecer entre ambos donantes; libre de fianzas y exentos de inventario...". DESCRIPCION DEL LOTE A SUBASTARSE CONFORME A PLANO DE MENSURA N°. 122.737: Con todo lo clavado y

plantado, Un fracción de terreno que forma parte de la concesión trescientos veintiséis de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, cuya fracción según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ramón A. Larriquetta en Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el número ciento veintidós mil setecientos treinta y siete, se individualiza como LOTE NÚMERO VEINTIDOS b, de la manzana XII (doce en romanos), de la concesión trescientos veintiséis y mide: a partir de los veintiocho metros del esquinero Sud-Oeste de la referida manzana hacia el Este, dos metros en su frente al Sud, desde ese punto hacia el norte treinta y dos metros en parte de su lado su lado este, de este punto hacia el Este diez metros y desde este punto nuevamente hacia el norte tres metros completando el lado Este; de aquí hacia el Oeste , formando su lado norte, doce metros y finalmente en dirección Sud y para completar el perímetro treinta y cinco metros en su lado Oeste, lo que encierra una superficie de polígono de cien metros cuadrados, lindando: al Sur, con calle pública denominada Domingo Matheu; al Norte, con el lote tres; al Este, con el lote veintidós a del mismo plano de mensura y subdivisión y al Oeste, con el lote veintitrés, los tres últimos linderos en la manzana de que es parte la fracción. OBSERVACIONES: Esta donación la efectúan a título gratuito, en forma simple e irrevocable, reservándose el USUFRUCTO de lo donado, durante toda su vida, con derecho de acrecer entre ambos donantes; libre de fianzas y exentos de inventario..." De los informes de autos surge que la titular posee parte indivisa. Que no registra inhibiciones y que no registra hipotecas y que registra solo el embargo N°. 120177 del 23.10.2013 de \$ 16.111,45 autos 1182/2011 Municipalidad de Rafaela c/Otras s/Apremio Fiscal Expte. C y C. 1ra. Nom. Rafaela. El API informa al 25/04/2017 que por partida 08-24-04-548682/0320-0 se adeuda periodos 2017/01 por \$64,86 Apremios Quiebra pendientes: N°. 057684231-30 Periodos 2008/02/2011-02 \$ 717,28; N°. 057684232-29 periodos 2011/03/2012-04 por \$ 235,30; N°. 057684706-19 período 2003/01/2005-04 por \$ 1.108,97 y N°. 057684707-18 Período 2006-01/2007-04 por \$ 615,12. ASSA informa al 29.08.2017 que por cuenta N°. 098-0026928/000-7 (incluye también el lote 23 - Se deja constancia que esta deuda está informada en el punto anterior también) adeuda \$ 6.527,75. Catastro informa al 14.09.2017 que la propiedad se encuentra dentro de la zona contributiva de la Ley 2406 TO no adeudando importe alguno en concepto de Contribución de Mejoras. La Municipalidad de Rafaela (se deja expresa constancia que la deuda detallada seguidamente ya ha sido informada en punto anterior por estar registrado en la Municipalidad de Rafaela con un mismo catastro los dos lotes) informa al 17.03.2017 que el lote 22b se encuentra con el lote 23 empadronado bajo catastro N°. 2808 y que ambos registran las siguientes deudas: por tasa general \$ 19.223,90 por 123 cuotas. Posee Convenio N°. 97772 con 79 cuotas atrasadas por \$ 28.392,10, N°. 97774 Ampliación Iluminación B°. Amancay 27 cuotas por \$ 1.270,30; N°. 97776 Obra Agua Barrio Amancay 39 cuotas por \$ 16.396,10 y registra juicios 1182/2011; 193/2016; 2805/2006; y Construcción no declarada por \$ 2.089,80 por derechos y sanciones. De la constatación judicial surge que la Sra. Oficial de Justicia se constituye en la propiedad de D. Matheu N°. 1688 atendido por el Sr. Oscar Sudano, DNI. N°. 7.649.499, se procede a constatar el lote 22 B que posee forma irregular y que se encuentra hacia el lado Este del lote 23 y que según ficha catastral posee 2mts. de frente al Sur por 35 mts. De fondo con más 3 mts. de ancho por 12 mts. de fondo hacia el costado Este. Dentro de éste lote se observa una construcción en mal estado tipo retrete de aproximadamente 3mts. cubiertos entre ambos lotes 23 y 22b. existe un tapial de aproximadamente 1,50 mts. de altura por 10 mts. lineales construido por lajas de hormigón. Los títulos no han sido agregados al expediente por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo, con más la comisión del martillero. El saldo de precio, con mas los impuestos a la compraventa, provinciales y nacionales, impuesto a la transmisión onerosa del inmueble e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados, por el comprador dentro del término de 5 días hábiles de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha de la sentencia de quiebra (22/11/2012), de los Impuestos, Tasas y Contribuciones que pesen sobre el inmueble. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de subasta. Se deja constancia que se desconoce el CUIT de la fallida y que la misma registra DNI. N°. 11.011.488.- Más informes en secretaria del Juzgado y/o al martillero Cel. 3492-588670. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria)